



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

1255

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez le informo: que el presente proceso está pendiente para señalar nuevamente fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el cual se encontraba traspapelado, razón por la cual no se había hecho inicialmente; una vez localizado se pasa a Despacho para resolver.

Medellín, agosto 19 de 2021

CARLOS HUMBERTO VERGARA  
Secretario

RADICADO. 05001 31 10 005 2018-00566 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, agosto diecinueve de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone reprogramar nuevamente fecha y hora para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para tal acta se fija el día 22 de septiembre del año 2021 a las 9:00 de la mañana, tal como fue ordenada en el auto que antecede.

La cual se hará de forma virtual a través de la plataforma TEAMS, por lo que se requiere a los apoderados a efectos de que informen los canales digitales donde se pueden localizar tanto a sus poderdantes como a los testigos que declararan en el presente proceso con el fin de remitir el link oportunamente para dicha diligencia.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

(4)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>105</u>
Fijado hoy	<b>20 AGO 2021</b>
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.	
_____ Secretario	

